

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 1859

EN CONCON, 16 AGO 2016.

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. artículo 3
- C. El artículo 8 de la ley de compras públicas N°19886 en especial el artículo 10 numeral 3, que señala que en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, procede el trato directo debidamente fundamentado.
- D. La necesidad urgente de lograr afianzamiento, conectividad y limpieza de taludes colindantes al Cauce Quebrada las Petras, sector los Romeros.
- E. La necesidad que surgió de contratación de Camión para emergencia comunal. (extracción de desechos vegetales)
- F. El decreto Alcaldicio de Emergencia N°1168 de fecha 24 de mayo 2016.
- G. Solicitud de pedido N°192 del 10/08/2016, con disponibilidad presupuestaria del Jefe de Contabilidad.

DECRETO:

- 1. **RATIFIQUESE**, los servicios de arriendo de 24 horas de Camión Tolva, por un valor hora de \$26.000.- más IVA al proveedor **Trasportes Muñoz Limitada, Rut: 77.327.420-7.-**
- 2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente en el portal **www.mercadopublico.cl**
- 3. **IMPÚTESE**, a la cuenta correspondiente.
- 4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto al sistema de información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE CONCON

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

OSG/MLE/HSE/COO/amn.

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
 - 2. Emergencia y Protección Civil
 - 3. Tránsito y Operaciones
- C.C. Adquisiciones.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Ojetado	Observado	Reservado

3